

## Protocolo de Identidad de Género

### 1. Introducción

Son muchas las formas en que las familias y los colegios pueden fomentar un desarrollo de género saludable en los niños. Para ello es importante, como comunidad, conocer y entender qué es la identidad de género y cómo se forma.

¿Cuál es la diferencia entre género y sexo? Para la mayoría de los niños, ser varón o mujer es algo que se siente muy natural. Cuando nace un bebé se le asigna el género —masculino o femenino— de acuerdo con sus características físicas; esto se refiere al “sexo” o al “género asignado”. La “identidad de género”, en cambio, se refiere al sentimiento interno que las personas tienen de quiénes son, que surge de la interacción de los rasgos biológicos, las influencias del desarrollo y las condiciones del entorno. Puede ser masculino, femenino, algo intermedio, una combinación de ambos o ninguno. El reconocimiento propio de la identidad de género se desarrolla con el tiempo, de manera muy similar al desarrollo físico. En la mayoría de los niños, la identidad de género declarada coincide con el género asignado (sexo); no obstante, en algunos la correspondencia entre ambos no es tan clara.

### 2. Conceptos previos

Antes de establecer el protocolo de actuación de nuestro Colegio en este importante tema, es preciso acordar qué entendemos por cada concepto, según el Centro de Educación Sexual Integral (CESI), Chile:

- **Identidad de género:** lo que una persona siente que es en su interior, sobre la base de la interacción de rasgos biológicos, influencias del desarrollo y condiciones del entorno. El reconocimiento propio de la identidad de género se desarrolla con el tiempo, de manera muy similar al desarrollo físico.
- **Orientación sexual:** la identidad sexual de una persona en relación con aquella de quien se enamora o por quien se siente atraída. Como sucede con la identidad de género, la atracción física y emocional hacia alguien del mismo sexo o del sexo opuesto no se puede cambiar y es muy difícil de predecir durante los primeros años de la infancia.
- **Transgénero:** término que suele usarse cuando los rasgos de diversidad de género se tornan persistentes, constantes e insistentes en el transcurso del tiempo.

### 3. Enfoque del Colegio

El Colegio busca propiciar un entorno seguro para el desarrollo individual de cada aprendiz, en el que pueda expresar libremente sus habilidades e intereses, en un marco de respeto y colaboración.

## Protocolo de Identidad de Género

En esta materia rige la normativa vigente. La Ley N° 21.120, dictada el 10 de diciembre de 2018, reconoce y otorga protección al derecho a la identidad de género, incorporando y explicitando los elementos que complementan el ámbito de protección de niños, niñas y adolescentes trans en el entorno escolar. A su vez, la Superintendencia de Educación dictó la Circular N° 812 en diciembre de 2021, que aborda estos aspectos específicos en el ámbito escolar con el objeto de asegurar la integración, inclusión, bienestar y dignidad de los aprendices.

La normativa consagra el principio de no discriminación arbitraria, lo que implica la prohibición de incurrir en prácticas discriminatorias en cualquier ámbito, la obligación de asegurar un trato digno y el derecho de cada aprendiz a ser reconocido e individualizado según su identidad y expresión de género, respetando el principio de la autonomía progresiva de todo niño, niña o adolescente.

#### 4. Principios Humboldt

En torno al tema de la identidad de género, invitamos a padres, madres y apoderados a colaborar, coeducar y guiarse por los principios establecidos en nuestro PEI, que ayudan a iluminar el árbol de decisiones y conductas de cada miembro de la comunidad:

- **Proyecto vivo e innovador:** un aspecto fundamental de la vida y obra de Humboldt que el Colegio rescata es la apertura a las transformaciones y a la innovación basada en evidencia. Humboldt revolucionó la ciencia de su época comprendiendo el mundo en su totalidad, con todos sus elementos entrelazados y en constante interacción. El Colegio busca destacar por ese mismo espíritu vivo, dialogante, abierto e innovador, que se evalúa y evoluciona constantemente.
- **Excelencia académica, desafiante y activa:** el Colegio tiene como objetivo proteger la curiosidad innata de niños y niñas a través de la personalización de la enseñanza. Cada niño es único y solo a través del respeto a sus características e intereses puede ir descubriendo su esencia y sus potencialidades, fortaleciendo su amor por el aprendizaje. Esto implica también un aprendizaje activo, en el que los niños y niñas tienen un rol protagónico: “aprender haciendo, haciendo con sentido”.
- **Bienestar y desarrollo integral:** el Colegio tiene como núcleo lograr que los niños y niñas aprendan en un entorno cálido y fascinante, donde el bienestar y el autocuidado estén siempre presentes en toda la comunidad educativa. Este principio guía la toma de decisiones curriculares y de gestión, y establece que el bienestar y el desarrollo integral son aspectos fundamentales para alcanzar la excelencia académica y ética.
- **Responsabilidad social y ambiental:** una mirada ética y humanista, que considera que el cuidado de los demás y la responsabilidad con la comunidad local y global son un elemento central del proyecto educativo. El Colegio es como un bosque en la vida

## Protocolo de Identidad de Género

de los aprendices y sus familias: debe proteger su desarrollo y fortalecer sus capacidades.

### 5. Protocolo de actuación sobre identidad de género

(En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 812 de 2021 de la Superintendencia de Educación.)

1. El padre, madre, tutor y/o representante legal de un aprendiz que necesite apoyo en su identidad de género —así como el propio aprendiz, de manera autónoma, en caso de ser mayor de 14 años— podrá solicitar una entrevista con la Dirección para requerir el reconocimiento, las medidas de apoyo y las adecuaciones pertinentes a la etapa por la que transite el aprendiz.
2. La Dirección recibirá al solicitante en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo registrarse la reunión en un acta simple en la que se dejen constancia de los acuerdos alcanzados, las medidas a adoptar y la coordinación de los plazos para su implementación y seguimiento.
3. Una vez formalizada la solicitud, el Colegio implementará las medidas de apoyo que estime necesarias para la adecuada inclusión del aprendiz. Toda medida deberá contar con el consentimiento previo del aprendiz o de su apoderado, a fin de resguardar su integridad física, psíquica y moral. Las medidas podrán adecuarse y revisarse cuantas veces sea necesario, pensando en el interés superior del niño, niña o adolescente.
4. Todos los involucrados deben velar por el respeto a la privacidad del aprendiz, resguardando que sea él quien decida cuándo y con quién comparte su identidad de género.

### 6. Medidas a adoptar en el Colegio

1. **Apoyo al aprendiz y su familia.** Existirá un diálogo permanente entre el Colegio y la familia, con el propósito de coordinar y facilitar acciones de acompañamiento y ajustes en la comunidad educativa. Este rol lo ejercerán, en orden de prelación y de manera coordinada, el/la profesor/a a cargo del curso o Key Person, la psicóloga escolar y el Equipo de Convivencia Escolar Humboldt. Si el aprendiz cuenta con acompañamiento profesional externo, el Colegio deberá coordinarse con dichos profesionales para facilitar y apoyar el proceso. Cada caso tiene sus propias complejidades y debe abordarse de manera individualizada.
2. **Orientación a la comunidad educativa.** Se promoverán espacios de reflexión, capacitación y apoyo a la comunidad educativa en torno a la realidad, las dificultades y los derechos de los aprendices que requieren apoyo sobre su identidad de género.

## Protocolo de Identidad de Género

3. **Uso del nombre social.** Aun cuando no se haya rectificado formalmente el cambio de nombre en la inscripción de nacimiento, el Colegio deberá velar por que todos quienes impartan clases en el curso del aprendiz, y los demás miembros de la comunidad educativa, usen el nombre social correspondiente, resguardando siempre su privacidad, dignidad e integridad física, psíquica y moral. El nombre social podrá utilizarse en documentos no oficiales del Colegio, tales como informes de personalidad, comunicaciones, etc. Lo señalado en este numeral deberá ser requerido por los padres o apoderados, o bien por el aprendiz en caso de ser mayor de 14 años.
4. **Uso del nombre legal.** El nombre legal deberá utilizarse en todos los documentos oficiales del Colegio mientras no se realice la rectificación de la partida de nacimiento. No obstante, se podrá agregar el nombre social en el libro de clases para facilitar la integración y el uso cotidiano.
5. **Vestimenta.** El aprendiz trans tendrá derecho a utilizar el uniforme, la ropa deportiva y/o los accesorios que considere más adecuados a su identidad de género, con independencia de su situación legal, procurando cumplir el código de vestimenta común a todos los miembros del Colegio.
6. **Servicios higiénicos.** El Colegio entregará las facilidades necesarias para que el aprendiz trans utilice las duchas y baños de acuerdo con las necesidades del proceso que esté viviendo. Las adecuaciones necesarias serán consensuadas con la familia, teniendo presente el interés superior del niño, niña o adolescente, su privacidad y su integridad. En caso de no existir acuerdo, se podrá recurrir a una mediación ante la Superintendencia para resolver las diferencias que puedan surgir.